

Trámite: 019-2022576601

Moyobamba, 12 de mayo del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 016-2022-GRSM-DRE/DO-RRHH

SEÑORES:

PEDRO RENGIFO HUAMAN

Director de UGEL Moyobamba

SEGUNDO ADOLFO CHAVEZ DEL AGUILA

Director de UGEL Rioja

ALFONSO ISUIZA PEREZ

Director de UGEL San Martín

MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

Directora de UGEL El Dorado

JHONNY INGA MORA

Director de UGEL Lamas

ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO

Director de UGEL Picota

WILDORO PINCHI DAZA

Director de UGEL Mariscal Cáceres

MARIA DE JESUS PHILIPPS TAFUR

Director de UGEL Bellavista

ESTHER MARIA ORMEÑO MARTINEZ

Director de UGEL Hualлага

MARCIANO VICTOR CERNA BAZAN

Director UGEL Tocache

CIUDAD. -

ASUNTO:

Remite Cronograma de Actividades para Reasignación de Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

REFERENCIA:

Decreto Supremo N° 014-2019-MINEDU

Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU

Oficio Múltiple N° 00065-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación de San Martín para hacer de su conocimiento que, con Decreto Supremo N° 014-2019-MINEDU, se modifican los Artículos 154, 158, 161, 164, y 169 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, con Resolución Viceministerial N° 042-2022 se resuelve derogar la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU y modificada por la Resolución Viceministerial N° 212-2021- MINEDU, y Oficio Múltiple N° 00065-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD; en aplicación de estas disposiciones, la Dirección Regional de Educación como ente rector de la Educación en la Región, ha elaborado el cronograma de procedimiento de reasignación por las causales de interés personal y de unidad familiar, Etapa Regional y Etapa Interregional, para los profesores en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al **año 2022**, que debe ser aplicado en el ámbito regional, en la forma siguiente:

ACTIVIDADES	Responsable	Inicio	Fin
Instalación del Comité	DRE/UGEL		
Inscripción única de participantes	PROFESORES	01/06/2022	06/06/2022
Evaluación de Expedientes	COMITÉ	06/06/2022	09/06/2022
Publicación de resultados preliminares	COMITÉ	10/06/2022	10/06/2022
Presentación de reclamos por escrito	PROFESORES	13/06/2022	14/06/2022
Absolución de Reclamos	COMITÉ	15/06/2022	17/06/2022
Publicación Final de Resultados	COMITÉ	17/06/2022	17/06/2022

Etapas	Responsable	Inicio	Fin
PRIMERA FASE - ETAPA REGIONAL:			

Publicación de Cuadro de Méritos	COMITÉ	20/06/2022	20/06/2022
Adjudicación de Plaza	COMITÉ	21/06/2022	22/06/2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la UGEL	COMITÉ	23/06/2022	27/06/2022
Emisión de la Resolución por parte de la UGEL a través del sistema NEXUS	DRE/UGEL/Responsable NEXUS	28/06/2022	28/06/2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	DRE/UGEL	30/06/2022	30/06/2022
SEGUNDA FASE - ETAPA REGIONAL:			
Publicación de Plazas Orgánicas Vacantes	COMITÉ	11/07/2022	11/07/2022
Publicación de Cuadro de Méritos	COMITÉ	11/07/2022	11/07/2022
Adjudicación de plaza	COMITÉ	12/07/2022	12/07/2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la UGEL	COMITE	13/07/2022	13/07/2022
Emisión de la Resolución por Parte de la UGEL a través del Sistema NEXUS	DRE/UGEL/Responsable NEXUS	14/07/2022	14/07/2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	DRE/UGEL	15/07/2022	15/07/2022
ETAPA INTERREGIONAL			
Publicación de Plazas Orgánicas Vacantes	COMITÉ	19/07/2022	19/07/2022
Publicación de Cuadro de Méritos	COMITÉ	20/07/2022	20/07/2022
Adjudicación de Plaza	COMITÉ	26/07/2022	26/07/2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la UGEL	COMITÉ	01/08/2022	02/08/2022
Emisión de la Resolución por parte de la UGEL a través del Sistema NEXUS	DRE/UGEL/Responsable NEXUS	03/08/2022	03/08/2022

Considerando que en el contexto del actual estado de emergencia sanitaria nacional a consecuencia de la COVID-19, es preciso recordarles que deben generar las condiciones necesarias para que el proceso se realice en la forma que consideren necesario (Virtual o Presencial), garantizando el cumplimiento de los protocolos sanitarios y de distanciamiento social, a fin de no poner en riesgo la salud e integridad y de acuerdo a las orientaciones emitidas mediante el Oficio Múltiple N° 00065-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Sin otro particular, me suscribo de usted con estima y consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación



Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRVO/DRESM
EASM/DO
MRB/RRHH